

tos datos deberán ser remitidos á este propio departamento en el plazo de quince días; 2° Que al formar estos promedios se especifique el número de observaciones de las que son resultado; y 3° Que en el plazo de un mes se remita á esta secretaría un proyecto de cuadros gráficos para anotar en ellos los datos correspondientes á un mismo alumno durante su permanencia total en la escuela.

Lo comunico á Ud. para sus efectos.

Libertad y Constitución. México, 21 de junio de 1907.—Por orden del secretario, el subsecretario, E. A. Chávez.—Al C. director de la Escuela Nacional Preparatoria.

Acuerdo por el que se declara que es

de utilidad pública y se decide la adquisición de los inmuebles que se expresan y están comprendidos en la zona arqueológica de Teotihuacán.

Sección de Instrucción secundaria, preparatoria y profesional.

México, 24 de junio de 1907.

En atención á que, para poder cumplir la obligación que el Ejecutivo tiene conforme á las leyes, de inspeccionar y conservar los monumentos arqueológicos, es indispensable que permanentemente ocupe los terrenos en donde estuvo construída la ciudad cuyas ruinas se encuentran en la zona arqueológica de Teotihuacán, se declara que es de utilidad pública y se acuerda la adquisición de los siguientes inmuebles comprendidos en dicha zona:

Nombre del terreno.	Propietario.
1. Rancho de la Palma.....	Manuel Olvera.
2. La Joya.....	Manuel Olvera.
3. Zocoala 2°.....	Ascensión Álvarez.
4. ".....	Ascensión Álvarez.
5. Jagüey y Cerritos.....	Manuel Ruíz.
6. Atlanaco.....	Manuel Ruíz.
7. Zacoala.....	Tomás Álvarez.
8. Tixalpam.....	Fernando Sandoval.
9. Pie del Cerro.....	Fernando Sandoval.
10. Zocoala.....	Trinidad Álvarez.
11. ".....	Mariano Guadalupe.
12. ".....	Amado Arenas.
13. " 1°.....	Leandro Aguilar.
14. " 2°.....	Leandro Aguilar.
15. Caño quebrado.....	Leandro Aguilar.
16. Mixcoco.....	Severo Reyes.
17. Pedregal.....	Severo Reyes.

Nombre del terreno.	Propietario.
18. Zacoala.....	Modesto Suárez.
19. Coecillo.....	Encarnación Badillo.
20. Zocoala 1°.....	Encarnación Badillo.
21. " 2°.....	Encarnación Badillo.
22. ".....	Serapia Mendoza.
23. Coecillo.....	Gumesindo Montes.
24. Zacoala 1°.....	Gumesindo Montes.
25. " 2°.....	Gumesindo Montes.
26. " 1°.....	Celso Paredes.
27. " 2°.....	Celso Paredes.
28. ".....	Pedro Cortés.
29. Zacoalixpam.....	Prisciliano Santillán.
30. Pedregal.....	Ángel Sánchez.
31. Malacatepec.....	Tomás Galicia.
32. Zocoala.....	Joaquín Flores.
33. Amanalco.....	Mariano Justo.
34. Jagüey.....	Cruz Galicia.
35. ".....	Julia Méndez.
36. Zocoala 1°.....	Antonio Onofre.
37. " 2°.....	Antonio Onofre.
38. Pedregal.....	Marcelino Rosales.
39. Pastoría.....	Antonio Galicia.
40. ".....	Francisco Méndez.
41. ".....	Francisco Hernández.
42. Pedregal.....	Porfirio Flores.
43. Texalpam.....	Cosme Juárez.
44. Ladera de Rinconada.....	Cosme Romero.
45. Zacoala.....	Miguel Hernández.
46. Malinche.....	Miguel Hernández.
47. Pedregal.....	Francisco Sánchez.
48. Zacoala.....	Lino Sánchez.
49. ".....	Ascencio Sánchez.
50. ".....	Alejandro Sánchez.
51. ".....	Pablo Sánchez.
52. Istaqueme.....	Lino González.
53. Ixquilco.....	Santiago Campos.
54. Ocpacla.....	Santiago Campos.
55. Tepacala.....	María Natividad.
56. Istaqueme.....	Emilio Hernández.
57. ".....	Emilio Hernández.

Nombre del terreno.	Propietario.
58. Poxotitla.....	Francisco Campos.
59. Zacoala.....	Carmen Benítez.
60. ".....	Carmen Benítez.
61. Coecillo.....	Carmen Benítez.
62. Atzollatla.....	Felipe Oliva.
63. ".....	Benito Oliva.
64. Zacoala.....	Máximo Cortés.
65. ".....	Teodoro Oliva.
66. Pedregal.....	Venancio Enciso.
67. Azoyatla.....	Cipriano Martínez.
68. Pedregal.....	Santiago Castillo.
69. ".....	Félix Ortega.
70. ".....	Francisco Díaz.
71. ".....	Tomás Campos.
72. Ixtlilco.....	Tomás Campos.
73. Pedregal.....	Genoveva Oliva.
74. Tepalcolate.....	Juan Sánchez.
75. Pedregal.....	Ignacio Ortega.
76. Texcalpam.....	Ignacio Ortega.
77. Zacoala.....	Felipe Hernandez.
78. Coecillo.....	Felipe Hernandez.
79. Pedregal.....	María Antonia.
80. Micaoco.....	Luis Monroy.
81. Buena vista.....	Francisco Mendoza.
82. Pastorilla.....	José Esteban.
83. Pie de la Pirámide.....	Demetrio González.
84. Pedregal.....	Francisco Martínez.
85. ".....	Francisca Martínez.
86. Ixtlilco.....	Atanasio Castro.
87. Malacatepec.....	Trinidad Ruiz.
88. Pedregal.....	María A. Arellano.
89. ".....	Candelario Tapia.
90. Ixtaqueme.....	María Elizalde.
91. Zacoala.....	Leocadia Aguilar.
92. ".....	Leocadia Aguilar.
93. Pedregal.....	Marcelino Oliva.
94. Texcalpam.....	Marcelino Olive.
95. Pedregal.....	Gabriel Morales.
96. ".....	Petra P. Oliva.
97. ".....	Tomás Oliva.

Nombre del terreno.	Propietario.
98. Micaoco.....	Sabino Mendoza.
99. Pedregal.....	Ceferino Andrade.
100. ".....	Francisco Ortega.
101. Axoyatla.....	Vicente Oliva.
102. Pedregal.....	Vicente Oliva.
103. ".....	Cleofas Oliva.
104. Zacoala.....	J. Crisóstomo Benítez.
105. Callejón del Muerto.....	Petra Sánchez.
106. Topojatlán.....	Epifanio Sánchez.
107. Atlanco.....	María Espinosa.
108. Yancuilcale.....	María Espinosa.
109. La Palma.....	Concepción Camacho.
110. Pedregal.....	José María Oliva.
111. Pedregal.....	José María Oliva.
112. Pedregal.....	José María Oliva.
113. Zacoala.....	José María Oliva.
114. Pedregal.....	Juan Andrade.
115. Pedregal.....	Juan Andrade.
116. Ixquiclan.....	Antonio Olvera.
117. Rinconada.....	Antonio Olvera.
118. Jagüey.....	Antonio Olvera.
119. Zacoala.....	Cosme Mendoza.
120. Zacoala.....	Juan Castillo.
121. Zacoala.....	María F. Sánchez.
122. Nopalera.....	Antonio Aldana.
123. Texcalpam.....	Crispín Hernández.
124. Pedregal.....	Aurelio Saravia.
125. Lagunilla.....	Anselmo Saravia.
126. Jagüeycillo.....	Anselmo Saravia.
127. Zacoala.....	Juan Arenas.
128. Zacoala.....	Juan Arenas.
129. Pedregal.....	Cenobio Núñez.
130. Zacoala.....	Lorenzo Vázquez.
131. Malacatepec.....	Ceferino Andrade.
132. Pedregal.....	Ceferino Andrade.
133. Zacoala.....	Tomás Martínez.
134. Zacoala.....	Ángel Cuevas.
135. Zacoala.....	Vicente Hernández.
136. La Joyita.....	Francisco Cervantes.
137. La Mesa.....	Cirilo Cervantes.

Nombre del terreno.	Propietario.
138. La Mesa	Cirilo Cervantes.
139. Santa Cruz	Maximiliano Ortega.
140. Atlanaco	Maximiliano Ortega.
141. Jagüeycillo	Matías Cervantes.
142. Tepozanco	Matías Cervantes.
143. La Joya	Felipe Rodríguez.
144. San Felipe	Felipe Rodríguez.
145. Atlanaco	José María Rodríguez.
146. Pedregal (2 unidos)	Lauro González.
147. Pedregal (10 unidos)	Lauro González.
148. Zacoala	Cayetano Hernández.
149. Coecillo	Cayetano Hernández.
150. La Palma	Carmen Badillo.
151. Zacoala	María Rosa Martínez.
152. Pedregal	Pioquinto Martínez.
153. Ocpatla	Albino Campos.
154. Coecillo	Victoriano Meneses.
155. Techinantitla	Martín Diego.
156. Zacoala	Joaquín Flores.
157. Coecillo	Juan Castillo.
158. Zacoala	Arcadio Alva.
159. Zacoala, 1° y 2°	Carlos Sánchez.
160. Coecillo	Andrés Núñez.
161. Zacoala	Juan Martínez.
162. Zacoala	Manuel Sánchez.
163. Terrenos de Ostoyahualco.	

Publíquese este acuerdo en el «Diario Oficial,» para que, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del art. 8° del decreto de 3 de junio de 1901, quede nulo y de ningún valor todo contrato de venta, donación, arrendamiento, hipoteca, constitución de servidumbres ó usufructo y en general toda estipulación que se pacte de hoy en adelante y que restrinja ó altere los derechos de los actuales propietarios de los predios por este acuerdo enumerados.

Comuníquese á la secretaría de Hacienda á efecto de que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50° y demás relativos de la ley de clasificación y régimen de bienes inmuebles nacionales, ultime las condiciones de venta de los inmuebles referidos y dicte las providencias adecuadas para que se extienda las respectivas escrituras, en

el concepto de que los precios que deban pagarse se cargarán á la partida 8,220 del presupuesto vigente en el ejercicio fiscal de 1907 á 1908 y de que se le remiten los títulos que en esta secretaría existen y que corresponden á parte de los predios de que se trata

Comuníquese igualmente al inspector general de monumentos arqueológicos, á efecto de que lo haga saber á los interesados, advirtiéndoles que ya se remiten los títulos de propiedad que obran en este departamento y que corresponden á parte de los terrenos de que se trata, á la secretaría de Hacienda; y que deben presentar á la propia secretaría los demás títulos que posean para que si dichos títulos son buenos, concierten con esa misma secretaría el precio de venta; dígasele además, que advierta á los referidos interesados que si no pudieran ponerse de acuerdo con la repetida secretaría de Hacienda sobre el particular, se efectuará la expropiación por causa de utilidad pública conforme á las leyes.

Comuníquese asimismo á la secretaría de Hacienda lo que se diga al relacionado inspector general.—*Justo Sierra.*

Resolución relativa á la Enseñanza de los ejercicios militares en la escuela N. Preparatoria.

Sección de Instrucción secundaria, preparatoria y profesional.

En respuesta al atento oficio de

Ud., fechado el 14 del mes actual, en que consulta se considere sin efecto la solicitud de esa dirección referente á los fusiles Remington, por no estar comprendida la plaza de profesor de ejercicios militares en el presupuesto del próximo año fiscal, digo á Ud., que los ejercicios militares deben considerarse en la Escuela Nacional Preparatoria como formando parte integrante del conjunto de ejercicios físicos; y por lo mismo, deben incluirse en el programa relativo de las clases de Ejercicios Físicos; y, en consecuencia, se sirva Ud. encargar á los respectivos profesores que los enseñen, sin descuidar por lo demás los otros ejercicios físicos. Por tanto, puede esa dirección proceder á adquirir los fusiles escolares que se necesiten.

Lo comunico á Ud. para sus efectos.

Libertad y Constitución México, 25 de junio de 1907.—Por orden del secretario: el subsecretario, *E. A. Chávez.*—Rúbrica.—Al C. director de la Escuela Nacional Preparatoria.—Presente.

Resolución relativa á concesiones de licencias para obras de ingeniería en esta capital.

OFICIO RELATIVO.

Teniendo en cuenta la conveniencia de favorecer el ejercicio de las profesiones de quienes pueden comprobar debidamente conocimientos técnicos suficientes, el C.